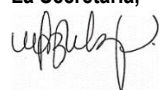


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 6 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuestas de Bancos. Este asunto terminó por auto de 26 de enero de 2023, por desistimiento tácito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00218 2013

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: EVA ESCOLASTICA MARTÍNEZ VARGAS

Fecha Auto: 09 de marzo de 2023

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas arrimadas por BANCO CAJA SOCIAL S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A., las cuales se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de las mismas, esta sede judicial se releva de pronunciarse respecto, de cara a la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme lo resuelto en auto de fecha 26 de enero de 2023. Ejecutoriado este auto, archívese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#09**
de **10 de marzo de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8e982699121e4b2f6af3c8932c4109078cae7f6cf075e09dd6b33b5ad85ea7**

Documento generado en 09/03/2023 04:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>